ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 20163170043782
Fecha: 31/08/2016 - 09:36 AM
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Asunto: Direccion General
Folios: 1 Anexos: 1

MEMORANDO

110301

Bogotá DC., 31 de agosto de 2016

PARA: María Gladys Valero Vivas, Directora General.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento quejas Procesos Contractuales.

Respetada doctora Gladys:

De conformidad con los traslados de las quejas presentadas al correo institucional *ipestransparente@ipes.gov.co* y el realizado por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente (Vía email), esta Asesoría procedió a verificar el cumplimiento de la normatividad existente en los procesos licitatorios No 02 y No. 03 de 2016 considerando las quejas presentadas respecto al desarrollo de los mismos.

Del seguimiento al cumplimiento de la normatividad se identificaron siete (7) observaciones (no conformidades potenciales) y una (1) no conformidad. Es importante que desde las Subdirecciones Jurídica y de Contratación, Administrativa y Financiera, y de Diseño y Análisis Estratégico trabajen en la formulación de acciones que permitan subsabnar las causas que las suscitaron. Como resultado general, se concluyó lo siguiente:

- La Entidad presenta deficiencias en la ejecución de los controles que permitan mitigar la verificación de los errores o fallas presentadas.
- No se han implementado los correctivos necesarios para impedir que se sigan publicando las actuaciones de la institución de manera extemporánea.
- Algunos formatos contractuales utilizados por la Entidad presentan deficiencias que impiden realizar una efectiva trazabilidad.

De acuerdo con lo anterior recomendamos:

- La Entidad debe diseñar una estrategia que articule la verificación técnica, financiera y jurídica que permita coordinar las respuestas e información que se emita, establecer puntos de control que permitan revisar lo presentado por otras áreas.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

- Establecer los correctivos necesarios que impidan que se publiquen extemporáneamente las actuaciones que profiera la Entidad.

- Realizar un estudio de las cargas laborales que tienen los funcionarios encargados de la revisión de los procesos contractuales, permitiendo que los tiempos y los actos emitidos se realicen en debida forma.

Conforme con las observaciones presentadas en el informe, esta Oficina considera necesario realizar las acciones preventivas que impidan que se transformen en potenciales hallazgos para la Entidad.

Cordialmente,

ANDRES PABON SALAMANCA

C.C. Dra. Patricia Lozano Triviño, Subdirectora Juridica y de Contratación
Dra. Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).
Dr. Miguel Núñez Torres, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico.

Anexo: 11 folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay – Profesional Universitario		30/08/2016
Aprobó	Andrés Pabón Salamanca - Asesor de Control Interno.		30/08/2016
Revisó	Andrés Pabón Salamanca - Asesor de Control Interno.		30/08/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de del Asesor de Control Interno del Instituto para la Economía Social IPES			

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA
	Fecha: 30- Agosto-2016

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN							
				SUBSISTEMA ÉNFASIS (1)							
			X	Gestión de Calidad		Gestión Ambiental		Gestión documental y archivo		Responsabilidad social	
				Control Interno	X	Seguridad y salud ocupacional		Gestión y seguridad de la información			

INFORME (2)	Seguimiento Proceso Contractual Licitación Publica No 02 de 2016 y Licitación Pública No 03 de 2016
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Subdirección Jurídica y Contratación.
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirección Jurídica y Contratación.
OBJETIVO	Verificar el cumplimiento de la normatividad existente en los procesos licitatorios No 02 y No. 03 de 2016.
ALCANCE	Análisis de las etapas precontractuales y contractuales de los procesos licitatorios No. 02 y 03 y temáticas expuestas en la quejas asociadas a estos procesos
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 4 de Julio al 9 de Agosto de 2016.
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Marlon Contreras Turbay, Profesional Universitario
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	• Expedientes No 217 de 2016 y No 285 de 2015. • https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158232. • https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158232. • Quejas presentadas el 22 de Junio de 2016 al correo ipestransparente@gov.co. • Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes. • Instructivos de Colombia Compra Eficiente.

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoria definidos.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento, la Asesoría de Control Interno realizó verificación a los procesos contractuales Licitación Publica No 02 de 2016 y Licitación Publica No 03 de 2016 considerando las quejas presentadas a esta Oficina respecto al desarrollo de los mismos, las cuales refieren a las siguientes temáticas:

- Planeación Contractual
- Evaluación financiera
- Publicidad del proceso
- Indicadores financieros

Teniendo en cuenta lo anterior, la Asesoría de Control Interno realizó seguimiento al desarrollo de los procesos contractuales, se realizaron entrevistas con los funcionarios intervinientes, se solicitó los expedientes, se inspecciono el portal de contratación SECOP – Colombia compra Eficiente y se verificó la actualización de los procesos, se constató con los manuales e instructivos emitidos por la Agencia Colombia Compra Eficiente y el Decreto Nacional 1082 de 2015.

Resultado de lo anterior se identificaron fortalezas, observaciones y No conformidades.

2. FORTALEZAS

- La Entidad decidió sortear la fórmula matemática para la calificación de la propuesta económica y brindar mayor transparencia en la escogencia del proponente.

3. OBSERVACIONES

3.1. Resultados de la verificación proceso Licitatorio No 02 de 2016

El objeto del proceso Licitatorio No 02 de 2016 es *"Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los puntos de encuentro y de los módulos de venta (quioscos) pertenecientes a la Red Pública para la prestación de servicios al usuario del espacio público, REDEP"*, al cual se presentó queja al correo institucional *ipestransparente@ipes.gov.co*, referente a un presunto error en la calificación realizada por la Entidad a las propuestas económicas, razón por la cual, la verificación por parte de esta Oficina se centró en dicho aspecto.

Para abordar el tema, consideramos importante realizar un resumen sucinto de lo ocurrido frente a la calificación de la evaluación económica:

- La Entidad sorteo la fórmula para la calificación de la Oferta económica, la cual es Media Aritmética Alta la cual consiste en:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

B: MEDIA ARITMETICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \begin{cases} 1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ 1 - \left(\frac{V_i - X_A}{X_A}\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas*
i = *Número de oferta*

- En la audiencia pública de Adjudicación del día 5 de julio de 2016, aplicando las formulas designadas el comité evaluador del componente técnico manifestó los oferentes habilitados y los puntajes obtenidos así:

EVALUACIÓN LP-02-2016
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y DE LOS MÓDULOS DE VENTA (QUIOSCOS) PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPECIO PÚBLICO- REDEP"

CUADRO No. T -9 - - CONSOLIDADO DE PUNTAJE

	OFERENTES	Total puntaje a evaluarse por condiciones tecnicas Adicionales - Propuestas habilitadas	Total Puntaje Incentivo a la industria Nacional	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1	ANCLA INGENIERIA S.AS	300	100	596	996	
5	PROMYN-KA CONSORCIO	300	100	593	993	
8	UNION TEMPORAL RED URBANA	300	100	584	984	
9	CONSORCIO MANTENIMIENTOS RAS	30d	100	595	995	
10	CONSORCIO 2AM IPES 2016	300	10D	600	100D	
13	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	300	100	593	993	

COMITÉ EVALUADOR DEL COMPONENTE TECNICO GRUPO DE PLANEAMIENTO FISICO -IPES

LUZ ALEXANDRA SUAREZ BARREIRO
Contratista de apoyo - SDAE Planeamiento Fisico -IPES

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO (E)

JESSY JOHANA MOSQUERA MORENO
Contratista de apoyo - SDAE Planeamiento Fisico -IPES

- Se evidencia que evaluación la cual fue anexada en la página

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158238 se encuentra sin la firma de los integrantes del comité evaluador del componente técnico, al no poder inspeccionar el expediente del proceso licitatorio no se pudo evidenciar la autenticidad del documento.

- El puntaje de los 6 oferentes habilitados en la parte técnica e incentivo a la empresa nacional es el mismo, por lo que el puntaje de la oferta económica decidiría a que oferente adjudicarle el proceso licitatorio. Respecto a la descripción del puntaje de la oferta económica el comité evaluador del componente técnico describió lo siguiente:

EVALUACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA No.02 DE 2016
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTROP Y DE LOS MÓDULOS DE VENTA (QUIOSCOS) PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPECIO PÚBLICO- REDEP"
CUAORO T-7: PROPUESTA ECONOMICA, PROMEDIOS Y PUNTAJES

No.	NOMBRE PROPONENTE	VALOR PROPUESTA							OBSERVACIONES
		CUMPLE EXIGENC.	VALOR PROPUESTA (Corregida Aritmética-mente)	DIFERENCIA CONTRA MEDIA ARITMÉTICA ALTA. EN PESOS ($)	VALOR ABSOLUTO DE DESVIACION PORCENT. CONTRA MEDIA ARITMETICA	PUNTAJE OBTENIDO (maximo 600)			
PROMEDIO / PROPUESTA			*MEDIA ARITMETICA ALTA =*			349,551,356			
			PROMEDIO			349,451,867			
1	ANCLA INGENIERIA S.A.S.	SI	$ 347,432,945.00	$ 2,118,911	0.606%	596.36			
2	PROMOTORA CONSORCIO	SI	$ 345,507,462.00	$ 43,693	1.157%	592.67			
3	UNIÓN TEMPORAL RED URBANA	SI	$ 340,112,981.00	$ 5,437,375	2.699%	583.90			
4	CONSORCIO MANTENIMIENTO RA	SI	$ 345,254,988.00	$ 297,868	1.247%	594.80	CORRECCION ARITMETICA		
5	CONSORCIO 2AM IPES 2016	SI	$ 349,650,845.44	$ 198,978	0.026%	599.66			
6	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	SI	$ 343,468,923.00	$ 5,982,022	1.691%	592.99			

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	369,614,608.00
VALOR MAXIMO	349,650,845.44
PROMEDIO	349,451,867.05
MEDIA ARITMÉTICA ALTA	349,551,356.25

Por lo anterior, el comité evaluador del componente técnico recomendó adjudicar el proceso al consorcio 2AM IPES 2016, lo cual quedó consignado en la audiencia de adjudicación, como se puede observar en el portal de contratación – SECOP (Ver link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158238)

- La empresa ANCLA INGENIERIA S.A.S. el 12/05/2016 mediante Radicado IPES 00110-812-009809 presenta queja sobre las inconsistencias en la calificación de la oferta económica. Esta Oficina procedió a solicitar los respectivos expedientes al área Jurídica y verificar los resultados de las fórmulas utilizadas mediante Radicado IPES 00110-817-004341.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

- Como lo describe el pliego de la Licitación Publica No 02 de 2016, lo primero que se debe obtener es la Media Aritmética Alta, cuya fórmula es :

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Conociendo el valor total sin decimales de la oferta más alta, solo faltaria determinar el promedio aritmetico de la ofertas validas el cual se obtiene al sumar los valores y dividirlos por el numero ofertas, obteniendo:

1	**ANCLA INGENIERÍA SAS**	$	347,432,942
2	**PROMYM-KA CONSORCIO**	$	345,282,462
3	**UNIÓN TEMPORAL RED URBANA**	$	340,172,381
4	**CONSORCIO MANTENIMIENTO RAS**	$	346,521,563
5	**CONSORCIO 2AM IPES 2016**	$	349,650,845
6	**GERMAN RAMÍREZ BARBOSA**	$	345,469,343
	Suma de los valores de las ofertas	**$**	**2,074,529,536**
	PROMEDIO ARITMETICO	**$**	**345,754,923**

Al realizar la fórmula del promedio aritmético de las ofertas validas, el resultado es $345.754.923, diferente al obtenido por el comité evaluador del componente técnico, el cual arrojó como promedio $349.551.356,25. Al analizar los valores, evidenciamos que el comité evaluador del componente técnico al realizar formula tomo por *error* el valor del presupuesto oficial y no tomo el valor del primer oferente ANCLA INGENIERIA S.A.S. como se observa en el siguiente cuadro:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

1	**PROMYM-KA CONSORCIO**	$	345,282,462
2	**UNIÓN TEMPORAL RED URBANA**	$	340,172,381
3	**CONSORCIO MANTENIMIENTO RAS**	$	346,521,563
4	**CONSORCIO 2AM IPES 2016**	$	349,650,845
5	**GERMAN RAMÍREZ BARBOSA**	$	345,469,343
6	**PRESUPUESTO OFICIAL***	$	369,614,608
	Suma de los valores de las ofertas	**$**	**2,096,711,202**
	PROMEDIO ARITMETICO	**$**	**349,451,867**

[1]

Como se puede apreciar, *el error* cometido por el comité evaluador del componente técnico en la obtención del valor del promedio aritmético de los oferentes conducirá a un error en la fórmula de la media aritmética alta y afectará el puntaje obtenido por los proponentes como se evidenciara posteriormente.

El valor del promedio aritmético de las ofertas al aplicar la fórmula para obtener el valor de la Media Aritmética Alta debió ser:

XA=	$\frac{\$349.650.845 + 345.754.923}{2}$	**$347.702.884**

El resultado que el comité evaluador del componente técnico obtuvo fue equivocado debido al error en el cálculo del promedio aritmético, presentando entonces como Media Aritmética Alta la siguiente:

XA=	$\frac{\$349.650.845 + 349.451.867}{2}$	**$349.551.356**

La cadena de errores cometidos por el comité evaluador del componente técnico (calcular erróneamente el promedio aritmético de los oferentes, la fórmula de la media aritmética alta y tomar erróneamente el valor del presupuesto oficial) conllevó a realizar equivocadamente el cálculo de la formula Media Aritmética Alta a los proponentes habilitados:

[1] El presupuesto oficial de la Entidad según el pliego de la Licitación Publica No 02 de 2016 para el proceso contractual era de $350.730.342.oo Pág. 16.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} x\,(1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ x\,(1 - 2\,(\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

Resultado presentado por la Entidad, según comité evaluador del componente técnico:

1	ANCLA INGENIERÍA SAS	S	347,432,942.00	2,118,414.25	0.606%	596.36	
5	PROMYM KA CONSORCIO	S	346,282,462.00	4,268,894.25	1.221%	592.67	
8	UNIÓN TEMPORAL RED URBANA	S	340,172,381.00	9,378,975.25	2.683%	583.90	
9	CONSORCIO MANTENIMIENTO RAS	S	346,621,562.88	3,029,793.37	0.867%	594.80	CORRECCION ARITMETICA
10	CONSORCIO ZAM IPES 2016	S	349,650,845.44	99,489.19	0.028%	599.66	
13	GERMAN RAMÍREZ BARBOSA	S	345,489,343.00	4,082,013.25	1.168%	592.99	

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	369,614,608.00
VALOR MAXIMO	349,650,845.44
PROMEDIO	349,451,867.05
MEDIA ARITMÉTICA ALTA	349,651,356.25

El consolidado final, se presentó:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

EVALUACIÓN LP-02-2016
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y DE LOS MÓDULOS DE VENTA (QUIOSCOS) PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPECIO PÚBLICO- REDEP"

	OFERENTES	Total puntaje a evaluacion por condiciones tecnicas Adicionales - Propuestas habilitadas	Total Puntaje incentivo a la industria Nacional	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1	ANCLA INGENIERIA S.AS	300	100	596	996	
5	PROMYN-KA CONSORCIO	300	100	593	993	
8	UNION TEMPORAL RED URBANA	300	100	584	984	
9	CONSORCIO MANTENIMIENTOS RAS	300	100	595	995	
10	CONSORCIO 2AM IPES 2016	300	100	600	1000	GANADOR
13	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	300	100	593	993	

Al realizar correctamente las fórmulas del promedio aritmético de los oferentes y la fórmula de la media aritmética alta y aplicarla a cada uno de los oferentes habilitados sobre la oferta económica el resultado debió ser:

EVALUACIÓN LP-02-2016
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y DE LOS MÓDULOS DE VENTA (QUIOSCOS) PERTENECIENTES A LA RED PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO DEL ESPECIO PÚBLICO- REDEP"

	OFERENTES	Total puntaje a evaluacion por condiciones tecnicas Adicionales - Propuestas habilitadas	Total Puntaje incentivo a la industria Nacional	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1	ANCLA INGENIERIA S.AS	300	100	599	999	GANADOR
5	PROMYN-KA CONSORCIO	300	100	596	996	
8	UNION TEMPORAL RED URBANA	300	100	587	987	
9	CONSORCIO MANTENIMIENTOS RAS	300	100	598	998	
10	CONSORCIO 2AM IPES 2016	300	100	593	993	
13	GERMAN RAMIREZ BARBOSA	300	100	596	996	

- El resultado fue corregido por la Entidad mediante la Resolución IPES 361 del 15 de julio de 2016 "*Por la cual se revoca la Resolución No 350 de 2016 por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Publica No 02 de 2016*", justificando tal revocatoria en "*... que se había cometido un error en la aplicación de la fórmula establecida en el literal B del ítem "Asignación del puntaje para cada factor de la evaluación" del numeral 4.3.2 "Criterios de evaluación de la propuesta" del pliego de condiciones y seleccionada mediante sorteo en la audiencia de cierre del proceso, correspondiente a la alternativa MEDIA ARITMETICA ALTA, que fue utilizada en la asignación de puntaje de la evaluación económica ...*"

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

3.1.1. Observación. Lo anterior evidencia deficiencias en el comité evaluador del componente técnico encargado de realizar las respectivas verificaciones al proceso, lo cual expuso a la Entidad a posibles demandas, por falencias en actividades de autocontrol y revisión.

3.1.2. Observación. Respecto a la publicidad del proceso evidenciamos lo siguiente: La Resolución No 350 de 2016 "*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No 02 de 2016*" la cual fue realizada el 05 de julio de 2016 se subió al SECOP el 11 de Julio de 2016 estando en contravía del Decreto 1082 de 2015 Capitulo 1 Sección 1 Subsección 7 **Artículo 2.2.1.1.1.7.1.** *Publicidad en el SECOP.* La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.** (Subrayado nuestro).

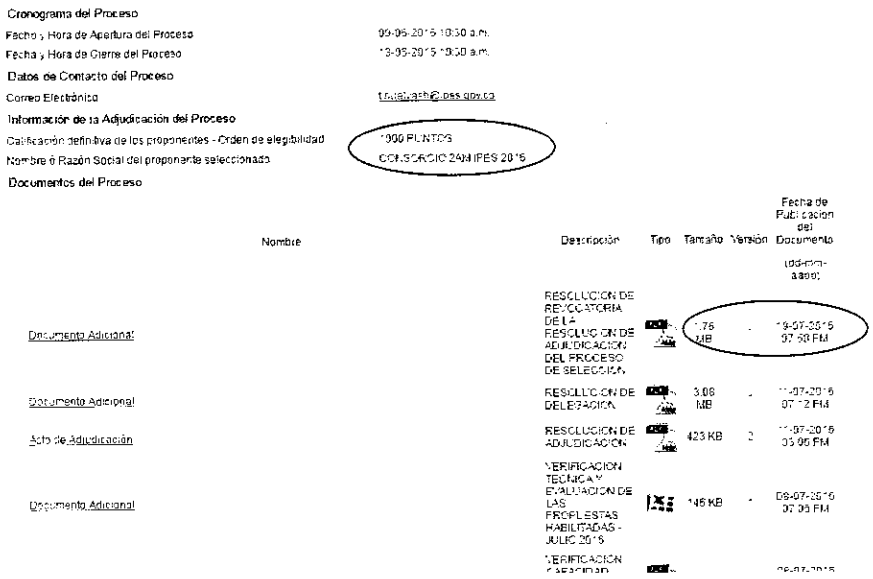

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-06-2016 10:30 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-06-2016 10:30 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	tramitesipes@ipes.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	1000 PUNTOS
Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	CONSORCIO 2AM IPES 2016

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RESOLUCION DE REVOCATORIA DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCION		1.76 MB	-	19-07-2016 07:58 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE DELEGACION		3.08 MB	-	11-07-2016 07:12 PM
Acta de Adjudicación	RESOLUCION DE ADJUDICACION		423 KB	2	11-07-2016 05:06 PM
Documento Adicional	VERIFICACION TECNICA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS - JULIO 2016		146 KB	-	09-07-2016 07:06 PM
	VERIFICACION				

Como se evidencia en la imagen, el acto administrativo fue publicado extemporáneamente, además de lo anterior se observa que fue subida el acta de revocatoria del proceso, pero en el ítem de nombre del oferente seleccionado sigue apareciendo EL CONSORCIO 2AM IPES 2016 como ganador con 1000 Puntos cuando la Entidad realizó el acto revocatorio otorgándolo a ANCLA INGENIERIA S.A.S., lo que lleva a la publicación de información errónea que conduce al error al lector, por lo que se deben establecer mecanismos de verificación, revisión y corrección de estas acciones.

Al verificar esta información en el portal de contratación https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano#https://www.contratacionbogota.gov.co/cav3-wa/faces/pages/public/ciudadano/procesos/ListadoProcesos.xhtml, no se evidencia publicación de la Resolución IPES 361 de 2016 del 15 de julio de 2016 "Por *la cual se revoca la*

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

Resolución No 350 de 2016 por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Publica No 02 de 2016" lo que genera confusión al personal que decida consultar esta información.

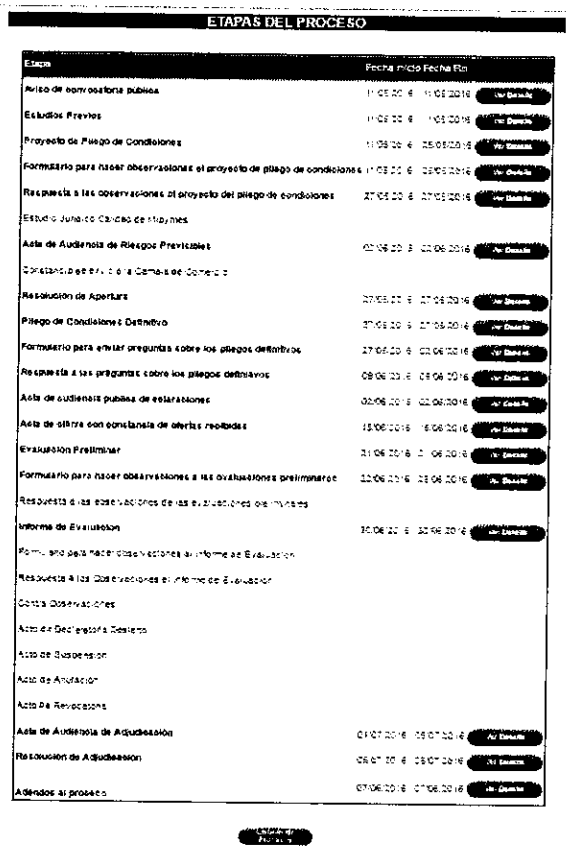

ETAPAS DEL PROCESO

Etapa	Fecha inicio	Fecha Fin	
Aviso de convocatoria publica	11/05/2016	11/05/2016	Ver Detalle
Estudios Previos	11/05/2016	11/05/2016	Ver Detalle
Proyecto de Pliego de Condiciones	11/05/2016	25/05/2016	Ver Detalle
Formulario para hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones	11/05/2016	25/05/2016	Ver Detalle
Respuesta a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	27/05/2016	27/05/2016	Ver Detalle
Estudio Juridico Camara de Mipymes			
Acta de Audiencia de Riesgos Previsibles	02/06/2016	02/06/2016	Ver Detalle
Constancia de envio a la Camara de Comercio			
Resolucion de Apertura	27/05/2016	27/05/2016	Ver Detalle
Pliego de Condiciones Definitivo	27/05/2016	27/05/2016	Ver Detalle
Formulario para enviar preguntas sobre los pliegos definitivos	27/05/2016	02/06/2016	Ver Detalle
Respuesta a las preguntas sobre los pliegos definitivos	08/06/2016	08/06/2016	Ver Detalle
Acta de audiencia publica de aclaraciones	02/06/2016	02/06/2016	Ver Detalle
Acta de cierre con constancia de ofertas recibidas	15/06/2016	15/06/2016	Ver Detalle
Evaluacion Preliminar	31/06/2016	31/06/2016	Ver Detalle
Formulario para hacer observaciones a las evaluaciones preliminares	22/06/2016	28/06/2016	Ver Detalle
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones preliminares			
Informe de Evaluacion	30/06/2016	30/06/2016	Ver Detalle
Formulario para hacer observaciones al Informe de Evaluacion			
Respuesta a las Observaciones al Informe de Evaluacion			
Contra Observaciones			
Acta de Declaratoria Desierta			
Acta de Suspension			
Acta de Anulacion			
Acta de Revocatoria			
Acta de Audiencia de Adjudicacion	01/07/2016	05/07/2016	Ver Detalle
Resolucion de Adjudicacion	05/07/2016	05/07/2016	Ver Detalle
Adendos al proceso	07/06/2016	07/06/2016	Ver Detalle

3.1.3. Observación. Respecto a la revocatoria del Acto de Adjudicación: Al analizar las motivaciones mencionadas por la Entidad en la Resolución IPES 361 de 2016 del 15 de julio de 2016 "Por *la cual se revoca la Resolución No 350 de 2016 por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Publica No 02 de 2016*", esta Oficina considera que están acordes al principio de legalidad, revisadas las citas jurisprudenciales y los tiempos en que se realizaron la Entidad evito cometer una actuación que posiblemente le habría constado el pago de sanciones y/o indemnizaciones.

La revisión de la Resolución No 350 de 2016 "*Por la cual se adjudica el Proceso de Selección por Licitación Pública No 02 de 2016*" y de la calificación realizada por la Entidad evito la firma del contrato con un proponente que no obtuvo el mayor puntaje como lo contemplaba el pliego de condiciones, lo que expondría a la Entidad a posteriores reclamos por el oferente que legalmente debió ser el adjudicatario.

No obstante lo anterior esta Asesoría considera necesario se revise los procedimientos internos de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

revisión de estas calificaciones, se establezcan directrices que permitan contrastar las evaluaciones realizadas, puntos de control que permitan revisar estas valoraciones e impedir que estas imprecisiones se vuelvan a ocurrir exponiendo a la Entidad a posibles sanciones.

3.2. Resultados de la verificación proceso Licitatorio No 03 de 2016

El objeto del proceso Licitatorio No 03 de 2016 es "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MEDIOS TECNOLÓGICOS; A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE*", al cual se presentó queja al correo institucional ipestransparente@ipes.gov.co, referente a un posible direccionamiento o favorabilidad a la empresa que actualmente presta el servicio de vigilancia en el Instituto, razón por la cual se procedió a revisar el pliego de condiciones del proceso Licitatorio No 03 de 2016, los estudios técnicos y análisis del sector para determinar si la Entidad cumplió a cabalidad con las etapas procesales previstas en la licitación.

De acuerdo con lo anterior, se realizó un análisis comparativo entre el proceso Licitatorio No 04 de 2015 que derivo en el contrato de Vigilancia para esa vigencia y el proceso Licitatorio No 03 de 2016 (Vigilancia) en lo referente a los indicadores financieros y capacidad organizacional observándose lo siguiente:

2016

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez	
L= Activo Corriente/Pasivo Corriente	LIQUIDEZ ≥ 3.0 VECES
Nivel de Endeudamiento	
E= Pasivo Total/Activo Total	ENDEUDAMIENTO ≤ 40%
Razón de Cobertura de Intereses	
R= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 2 D
C= Capita de Trabajo. Activo corriente menos Pasivo corriente	Mayor o igual al 20% del presupuesto oficial

2015

INDICADOR	REQUISITO
Liquidez	LIQUIDEZ ≥ 2 VECES
L= Activo Corriente/Pasivo Corriente	
Nivel de Endeudamiento	ENDEUDAMIENTO ≤ 50%
E= Pasivo Total/Activo Total	
Razón de Cobertura de Intereses	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 7
R= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el IPES y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos

- Al comparar los indicadores financieros planteados para el pliego del 2015 frente al 2016 se observa un incremento en la exigencia de la liquidez de 2.0 a 3.0 veces mayor o igual; y en cuanto al indicador de endeudamiento disminución del 50% al 40% menor o igual.

  El incremento de un (1) punto en el indicador de liquidez indica que restringiría de cierta manera la posibilidad de participación de empresas con una liquidez no tan alta, dado que este indicador permite medir la solvencia de una Compañía para atender sus obligaciones a corto plazo y entre más alto sea el resultado más solvente es la empresa. En cuanto al indicador de

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

endeudamiento el cual disminuyó de una vigencia a la otra en (10) puntos porcentuales, significa que tenían posibilidad de concursar empresas que tuvieran hasta un 40% de sus activos financiados por terceros, ya que este indicador tiene por objeto medir el grado en que participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa.

De lo anterior, se percibe que se tomó una decisión favorable al incrementar el indicador de liquidez y disminuir el porcentaje de en endeudamiento, limitando de esta manera que se presentaran empresas con baja capacidad financiera y que al surgir algún imprevisto en la ejecución contractual pueda ser atendido de manera inmediata; al contrario del 2015 en el cual la empresa podía tener un endeudamiento menor o igual al 50%, es decir la mitad de la empresa podía estar comprometida con acreedores.

Esto permitió que un número mayor de empresas pudiera ofertar y participar en el proceso licitatorio permitiendo una mayor competencia.

- Sobre la capacidad organizacional se observa que en el año 2015 se solicitaba una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual al 10% y sobre el activo mayor o igual del 6% y en el 2016 una rentabilidad sobre el patrimonio de 25% y sobre el activo del 20%.

2016

4.3.1.3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 la Capacidad Organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ≥ 25%
RP=Utilidad Operacional/Patrimonio	
Rentabilidad Sobre Activos	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO≥ 20%
RA=Utilidad Operacional/Activo Total	

2015

4.3.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIDNAL

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, la Capacidad de Organización mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

INDICADDR	REQUISITO
Rentabilidad Sobre Patrimonio	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONID ≥ 0.1
RP=Utilidad Operacional/Patrimonio	
Rentabilidad Sobre Activos	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO ≥ 0.06
RA=Utilidad Operacional/Activo Total	

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

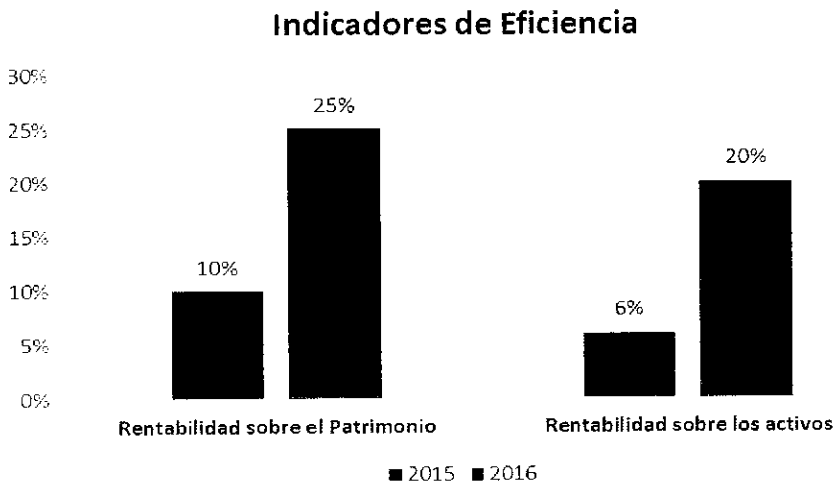

La gráfica muestra que el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio se aumentó en 15 y el de rentabilidad sobre activos en 14 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta que la Rentabilidad sobre el Activo y sobre el patrimonio corresponden a Indicadores de Eficiencia los cuales miden el logro de los resultados propuestos.

Por lo anterior, el indicador de Rentabilidad sobre activos mide los beneficios que generan los activos de una empresa reflejados en la utilidad operacional. Para el caso indica que las empresas que participaran de la licitación deberían mostrar que sus activos generan una rentabilidad mayor o igual del 20% para el año 2016.

En cuanto a la rentabilidad sobre el patrimonio significa que (*con el Capital, Superávit de Capital o Superávit por valorizaciones, Reservas, Revalorización del Patrimonio, Dividendos o Participaciones Decretados, Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y Superávit por Valorizaciones*) la empresa debe reflejar un rendimiento mayor o igual del 25% para el año 2016.

Como se puede observar, la rentabilidad del patrimonio es superior en 5 puntos porcentuales a la rentabilidad de los activos. Lo anterior ocurre porque el verdadero capital invertido no son los activos sino el patrimonio, puesto que parte de los activos están financiados por terceros.

Lo anterior se percibe de manera positiva para la licitación porque al ser más alto el indicador de rentabilidad de patrimonio significa que el respaldo financiero es asumido en gran parte por los socios y no por los activos, que como se manifestó en el párrafo anterior podrían estar comprometidos con acreedores.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

- Al respecto de la formula sorteada para el proceso licitatorio "Medida Geométrica" el día 14 de julio de 2016, se observa que la Entidad en el Pliego de condiciones la diseño así:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO– PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACION PUBLICA IPES No. 03 DE 2016

2. MEDIA GEOMÉTRICA:

$$G = \sqrt[x]{A1 \cdot A2 \cdot A3 \cdot \ldots \cdot An}$$

Donde:
G = Media geométrica de los valores totales de las propuestas habilitadas.
A = Valor de cada propuesta habilitada.
X = Número de propuestas habilitadas.

La oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la media geométrica, obtendrá el máximo puntaje; las demás, serán proporcionales aplicando las siguientes fórmulas:

Para los demás oferentes habilitados se aplicara:

$$P = \frac{P_e \cdot P_{max}}{Pr}$$

Para valor por encima de la media:

$$P = Pmax \cdot \frac{Pr}{Pe}$$

Donde
P= Puntaje
Pe= Precio evaluado
Pmáx= Puntaje Máximo
Pr= Precio de referencia de quien obtuvo el máximo puntaje

Y en instructivos de Colombia Compra Eficiente se describa así:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

3. OBSERVACIONES

c) MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[(nv+n)]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

13

Donde.

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} ____ \text{ x } (1 - (\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}})) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ ____ \text{ x} (1 - 2\,(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}})) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta. como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

No obstante lo anterior, los pliegos fueron puestos a consideración de todos los posibles oferentes los cuales no encontraron inconvenientes en la aplicación de estas fórmulas y se acogieron al pliego de condiciones para el proceso licitatorio.

3.2.1. Observación. Respecto a los estudios previos, análisis del sector, estudios de mercado se observó lo siguiente:

La Entidad realizó los estudios previos conforme lo estipula el Decreto 1082 de 2015, Sección 2, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. No obstante lo anterior según manifiesta la Subdirección Administrativa y Financiera en el Radicado IPES 00110-817-03389 debido a las observaciones presentadas por los oferentes procedió a realizar verificación de cada uno de los puntos, realizando las correcciones respectivas en el documento final, respecto al análisis del sector la Entidad procedió a realizar modificaciones en lo referente a indicadores financieros y capacidad organizacional.

Según se evidencio en el SECOP la Entidad modifico 2 veces la matriz de estudios de mercado, en los primeros no se efectuó la variable del cambio de vigencia 2016-2017 que modifica los valores del presupuesto oficial de la Entidad, modificación que fue realizado por observaciones de los proponentes.

Al observar la última modificación realizada al estudio de mercado realizada por la Entidad se evidencia un posible error aritmético:

VALORES 2016 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA											
		CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO (1)	VALOR AYS (8%, 16%) (2)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS (1+2)	VALOR AIU 10%	VALOR IVA 16% APLICADO AL VALOR DEL AIU (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (1+2+3)	VALOR TOTAL SIN IVA (VALOR UNITARIO CON AYS POR CANTIDAD REQUERIDA)	VALOR TOTAL CON IVA (VALOR UNITARIO CON IVA POR CANTIDAD REQUERIDA)
P E R S O N A L	24 Horas permanentes con arma	1	$ 6,067,204	$ 606,720	$ 6,673,924	$ 667,392	$ 106,783	$ 6,780,707	$ 6,673,924	6,780,707
	24 Horas permanentes sin arma	44	$ 6,067,204	$ 485,376	$ 6,552,580	$ 655,258	$ 104,841	$ 6,657,422	$ 288,313,534	292,926,568
	12 horas Nocturnas permanentes con arma	2	$ 3,350,613	$ 335,061	$ 3,685,675	$ 368,568	$ 58,971	$ 3,744,646	$ 3,685,675	7,489,292
	12 horas Nocturnas permanentes sin arma	25	$ 3,350,613	$ 268,049	$ 3,618,662	$ 361,866	$ 57,899	$ 3,676,561	$ 90,466,551	91,914,016
	12 Horas Diurno Lunes a domingo(incluidos festivos) sin arma	5	$ 2,716,591	$ 217,327	$ 2,933,918	$ 293,392	$ 46,943	$ 2,980,861	$ 14,669,591	14,904,305
	12 Horas Diurno Lunes a viernes(incluidos festivos) sin arma	4	$ 1,992,166	$ 159,373	$ 2,151,540	$ 215,154	$ 34,425	$ 2,185,964	$ 8,606,160	8,743,856
	Fines de semana 24 horas(incluidos festivos) sin arma	1	$ 2,022,401	$ 161,792	$ 2,184,193	$ 218,419	$ 34,947	$ 2,219,140	$ 2,184,193	2,219,140
	12 Horas Nocturnas sin arma fines de semana(incluidos festivos)	2	$ 1,116,871	$ 89,350	$ 1,206,221	$ 120,622	$ 19,300	$ 1,225,520	$ 2,412,441	2,451,040
	12 Horas Diurnos guarda medios tecnológicos	4	$ 2,716,591	$ 217,327	$ 2,933,918	$ 293,392	$ 46,943	$ 2,980,861	$ 11,735,673	11,923,444
SUBTOTAL PUESTOS DE VIGILANCIA CIRCULAR EXTERNA 20163200000015 SUPERVIGILANCIA 2016							$ 511,050	$ 32,451,682	$ 428,747,743	$ 439,352,388

Al verificar se evidencia en la tercera fila de la columna "Valor Total sin Iva" no se realizó la multiplicación del valor por la cantidad del servicio (2) lo que modifica el valor de los subtotales como se describe:

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

Valor total sin IVA (valor unitario con AYS por cantidad requerida)	Valor total sin IVA (valor unitario con AYS por cantidad requerida)
$ 6,673,924	$ 6,673,924
$ 288,313,534	$ 288,313,534
$ 3,685,675	$ 7,371,350
$ 90,466,551	$ 90,466,551
$ 14,669,591	$ 14,669,591
$ 8,606,160	$ 8,606,160
$ 2,184,193	$ 2,184,193
$ 2,412,441	$ 2,412,441
$ 11,735,673	$ 11,735,673
$ 428,747,742	**$ 432,433,417**

Aunque este error aritmético no es tenido en cuenta para la consolidación del valor total del presupuesto oficial y para el cálculo de la formula, los controles que la Entidad implementa para la elaboración de estos estudios en la parte precontractual deben ser efectivos, la planeación debe contar con puestos de control que permitan analizar y verificar las cifras manejadas debido a la complejidad del objeto a contratar.

Los constantes cambios en los estudios previos, análisis del sector y estudios de mercado evidenciarían posiblemente impericia en la elaboración de estos o deficiencias en la planeación de este proceso contractual, máxime cuando se presentaron varias observaciones a estos estudios y el pliego.

3.2.2. Observación. Respecto a los formatos contractuales utilizados por la Entidad observamos lo siguiente:

- El Formato FO-461 v-01 (Estudio de mercado) no presenta fecha de elaboración lo que dificulta realizar la trazabilidad de su elaboración y/o modificación.
- El Formato FO-472 v-01 (Análisis del sector) no presenta fecha de elaboración lo que dificulta realizar la trazabilidad de su elaboración y/o modificación.
- El Formato FO-483 v-01 no (Pliego de condiciones - licitación pública) no presenta fecha de elaboración lo que dificulta realizar la trazabilidad de su elaboración y/o modificación.
- El Formato FO-478 v-01 (Documento consolidado de respuestas jurídicas) no presenta fecha de elaboración lo que impide realizar la trazabilidad de su fabricación y corrección. .
- El Formato FO-474 v-01 (Aviso informativo) no presenta fecha de elaboración ni nombre o firma de su autor lo que impide realizar la trazabilidad de su fabricación.

3.2.3. Observación. Respecto a la publicidad del proceso evidenciamos lo siguiente:

Al verificar en el SECOP se evidencia posibles incumplimientos del Decreto 1082 de 2015, Sub - sección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Al verificar que las actas y actuaciones se estarían publicando mucho después de los (3) días hábiles como lo estipula la normatividad.

- Al verificar el estado del proceso en el SECOP (https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-1-158232.) el

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

día 29/07/2016 y en CONTRATACION A LA VISTA (https://www.contratacionbogota.gov.co/es/web/cav3/ciudadano#https://www.contratacionbogota.gov.co/cav3-wa/faces/pages/public/ciudadano/procesos/ListadoProcesos.xhtml) el día 04/08/2016 se evidencia que aunque ya se adjudicó el proceso (15/07/2016) sigue apareciendo como convocado y no se evidencia la publicación de la audiencia de adjudicación dentro de los (3) días hábiles como lo estipula la normatividad.

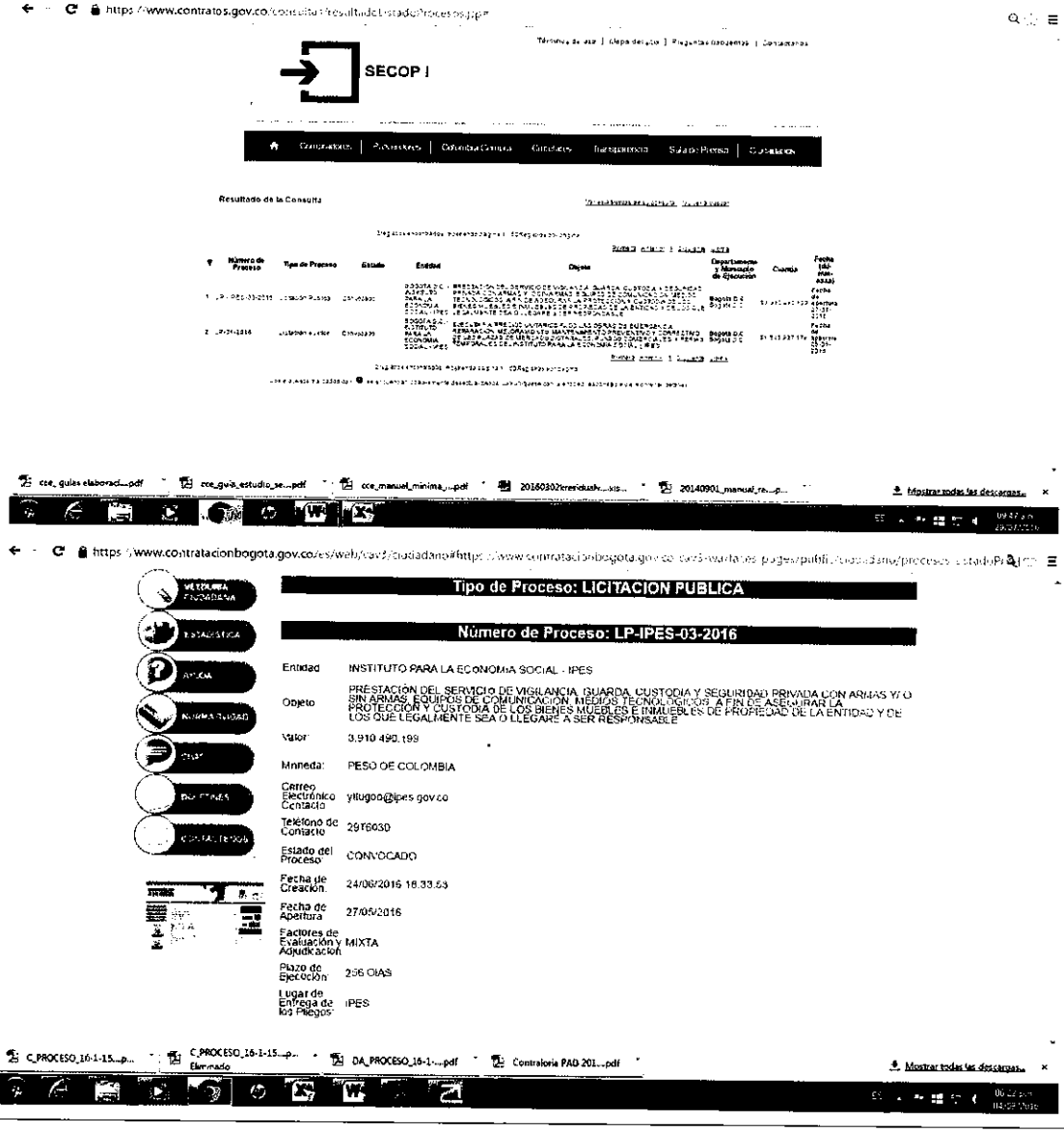

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. OBSERVACIONES

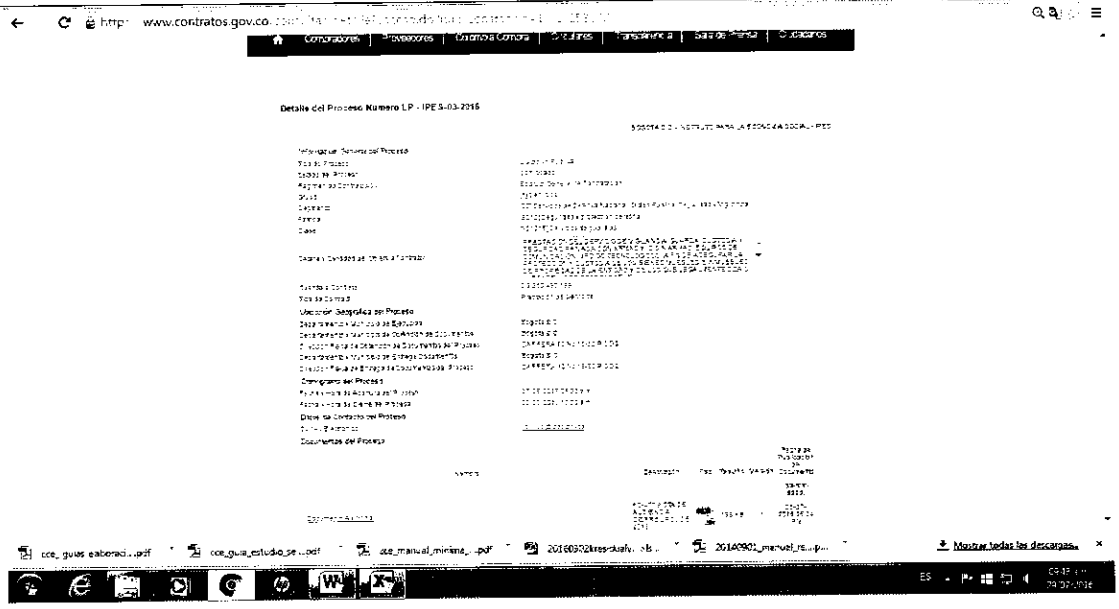

3.2.4. Observación: Respecto a la quejas presentadas al proceso:

Al analizar las quejas presentadas al proceso sobre posibles amaños o direccionamientos hacia alguna empresa, se evidencia en la revisión que los pliegos están ajustados a los estudios previos realizados por la Entidad, se surtieron todas las etapas y audiencias reglamentarias, se dieron respuestas a todas las observaciones presentadas por los oferentes, se efectuó públicamente la escogencia del criterio de la evaluación económica y resultó ganador el oferente que según la formula aritmética asignada tenía el mayor puntaje.

Aunque al realizar el análisis y verificación del proceso contractual se evidenciaron algunas deficiencias en la elaboración de los estudios de la parte pre-contractual del proceso licitatorio así como posibles falencias en la publicidad del proceso, esta asesoría no evidencio indicios de direccionamiento o favorecimientos a ningún oferente en especial, como se pudo observar en el Secop varios oferentes culminaron todas las etapas contractuales llegando a la audiencia de adjudicación con igualdad de condiciones que los demás oferentes y solo los criterios de evaluación permitieron que uno de éstos tuviera un puntaje superior sobre los demás que a la postre le permitiera adjudicarse la licitación que como se pudo observar no fue el proponente que le prestaba actualmente el servicio a la Entidad como se manifestaba en una de las quejas presentadas.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	La Entidad no está publicando en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, respecto a: - Acto revocatoria PL 02 2016 - Adjudicación PL 03 2016	Decreto 1082 de 2015 Capitulo 1 Sección 1 Subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, Sub - sección 7, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. CPS 217 de 2016, Clausula Publicación.

5. CONCLUSIONES

- ✓ La Entidad presenta deficiencias en la ejecución de los controles que permitan mitigar la verificación de los errores o fallas presentadas.
- ✓ No se han implementado los correctivos necesarios para impedir que se sigan publicando las actuaciones de la institución de manera extemporánea.
- ✓ Algunos formatos contractuales utilizados por la Entidad presentan deficiencias que impiden realizar una efectiva trazabilidad.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ La entidad debe diseñar una estrategia que articule la verificación técnica, financiera y jurídica que permita articular las respuestas e información que se emita, establecer puntos control que permitan revisar lo emitido por otras áreas.
- ✓ Se deben establecer los correctivos necesarios que impidan que se publiquen extemporáneamente los actuaciones de la Entidad.
- ✓ Se debe realizar un estudio de las cargas laborales que tienen los funcionarios encargados de la revisión de los procesos contractuales y determinar si se debe ampliar la planta para permitir que los tiempos y los actos emitidos se realicen en debida forma.

7. APROBACIÓN

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO	FIRMA AUDITOR

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS